

PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: VIRGINIA CORONADO CORONEL
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. y COOSOLIDARIA S.A.
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00001-00

CONSTANCIA: al despacho del señor Juez informando que LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES allega oficio en virtud del requerimiento efectuado por el despacho. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de octubre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00001-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Para los fines legales pertinentes, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, Oficio 1520.58 del 14 de octubre de 2021 de la UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP (Documento 38 Expediente Digital).

Frente a la solicitud del apoderado actor (PDF 39), estese a lo resuelto en este auto. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 081 del 27 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d0ce9d7d5b980e8ed6f17ebee456b1e3e7d317ad5af9290bce8fc50f4970780

Documento generado en 26/10/2021 10:38:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>